



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 33 (4 de febrero de 2025)

ASUNTO NÚMERO 14

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre instalación de sistemas antikamikazes (12/0178/0223/11399)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de enero de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 330, de 22 de enero de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años nuestra comunidad autónoma ha sido escenario de diversos incidentes automovilísticos en los que se han producido colisiones de vehículos por circular en dirección contraria en las autovías y en las autopistas.

En algunas ocasiones el suceso lo protagonizan conductores que por despiste creen que acceden a carreteras de doble sentido y por confusión se incorporan a autovías. Una vez en la vía de doble carril, circulan varios kilómetros en sentido contrario, hasta que los cuerpos de seguridad les interceptan o, en muchas ocasiones, hasta que provocan un accidente.

En otras ocasiones son los conductores quienes buscan enmendar el error al tomar un desvío de forma equivocada y lo hacen de la peor forma posible.

Por último, están aquellos casos en los que el conductor tomó el sentido contrario a la circulación tratando de evadir un control policial, casi siempre para evitar un control de alcoholemia o drogas, y aquellos otros supuestos en los que los conductores voluntariamente circulan de forma temeraria, poniendo en riesgo la vida de otras personas que circulan correctamente por la vía.

Desgraciadamente, la realidad nos demuestra que no estamos ante hechos o situaciones esporádicas y un elevado porcentaje de estos incidentes se convierten en accidentes con víctimas mortales.

En julio de 2019, un conductor accedió a la autovía A-8 y condujo en sentido contrario durante 56 kilómetros hasta que, a la altura de Avilés, provocó un accidente en el que se vieron implicados tres vehículos, cinco personas resultaron heridas de diversa gravedad y el conductor causante del siniestro falleció en el accidente.

En septiembre de 2022, un joven se incorporó en sentido contrario en la plaza de Castilla, en Oviedo, y tras circular 5 kilómetros en sentido contrario por la vía A-66 provocó una colisión mortal a la altura del alto de El Caleyó, en Oviedo. El accidente motivó la muerte de un padre de



Junta General del Principado de Asturias

familia que en ese momento circulaba correctamente por la vía y causó lesiones a otras dos personas.

En noviembre de 2023, una trágica confusión llevó a un electricista de 39 años a acceder a la AS-II entre Gijón y Oviedo. La furgoneta que conducía el joven acabó estrellándose frontalmente contra el coche que conducía una mujer de 50 años que circulaba correctamente por su carril y no pudo evitar la colisión. Como consecuencia de la colisión los dos conductores fallecieron en el acto.

En 2024, se produjeron, al menos, tres incidentes de este tipo en autopistas y autovías de nuestra región. Así, en febrero, un vecino de El Franco de 65 años condujo en sentido contrario por la A-66 y A-8 sin que se registrara ningún accidente. Dos meses más tarde, en el mes de abril, un conductor kamikaze, huyendo de un control de la policía, se incorporó a la autovía procedente del polígono de Silvota en sentido Riaño, circulando en sentido contrario a la marcha. Durante su huida el conductor puso en peligro la seguridad vial, al cruzarse con siete vehículos que circulaban correctamente. El último suceso se produjo el pasado mes de junio, cuando un vecino de Gijón sembró el pánico en la autopista A-8, a la altura de Navia. En esta ocasión el conductor circuló durante 6 kilómetros en sentido contrario, provocando que los conductores que circulaban correctamente tuvieran que realizar maniobras peligrosas para evitar la colisión frontal.

Nos encontramos con siniestros originados por conductores que acceden a las autovías de nuestra comunidad autónoma de forma errónea —ya sea por imprudencia o con temeridad— y conducen en sentido contrario al estipulado en una vía de doble sentido de la circulación. Los accidentes de tráfico con más probabilidad de registrar víctimas mortales son los provocados por colisiones frontales. Estos accidentes ponen en peligro la seguridad de los automovilistas que circulan correctamente por la vía y, en la mayor parte de las ocasiones, ponen en riesgo su vida e integridad física.

Ante tales situaciones la tecnología puede convertirse en la mejor aliada para evitar que se repitan estos episodios y frenar el riesgo de este tipo de siniestros de tráfico.

En la actualidad existen en el mercado diferentes tecnologías, sistemas y dispositivos que impiden físicamente que un vehículo entre en una autovía o en una autopista en dirección prohibida. De esta forma se evita que un vehículo circule en sentido contrario a la vía provocando accidentes mortales o poniendo en riesgo la integridad física del resto de usuarios de la vía.

En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita, por un lado, al Gobierno autonómico respecto a autovías y autopistas de titularidad autonómica y, por otro, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible respecto a las autovías y autopistas de titularidad estatal la instalación de sistemas de bloqueo o «sistemas antikamikazes» que impidan el acceso a las autovías o a las autopistas que discurren por nuestra región a vehículos en dirección prohibida o en sentido contrario a la circulación y permitan el paso a aquellos vehículos que circulan correctamente.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a:

1. Estudiar y acometer la instalación de sistemas o dispositivos técnicos de bloqueo —«sistemas antikamikazes»— que eviten la entrada de vehículos en dirección contraria en los accesos a las autovías y autopistas pertenecientes a la red autonómica de carreteras del Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

2. Instar a su vez al Gobierno de la nación, en concreto al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a estudiar y acometer la instalación de sistemas técnicos de bloqueo —«sistemas antikamikazes»— que eviten la entrada de vehículos en dirección contraria en los accesos de las autovías y autopistas de titularidad estatal existentes en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 16 de enero de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.